

---

---

# NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

## (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA TRATAMIENTOS DESTINADOS AL CONTROL Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN INVASORA)

---

---

CRISTIAN GÓMEZ-ACEBO DÍEZ, presidente de la Comisión de Contratación de la sociedad pública mercantil MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la licitación para la contratación de suministro de productos fitosanitarios para tratamientos destinados al control y eliminación de vegetación invasora,

### NOTIFICA

**I.-** Que MARE ha licitado por procedimiento abierto, anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 3 de febrero de 2021, la adjudicación del contrato identificado en el encabezamiento, habiendo propuesto la Comisión de Contratación de MARE, mediante reunión de fecha 26 de febrero de 2021, la adjudicación del contrato a la sociedad COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L., por ser la oferta más ventajosa.

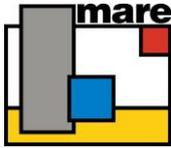
**II.-** Que se requirió al citado licitador para que aportase la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, recibéndose en la sede de MARE la documentación requerida, en el plazo establecido, sin error u omisión alguna.

**III.-** Que con fecha de 18 de marzo de 2021 el órgano de contratación de MARE acordó adjudicar el contrato a la sociedad COMERCIAL NORTE AGROCAMPO, S.L. por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) IVA no incluido, con una duración máxima del contrato de tres (3) años con posibilidad de prórroga por dos (2) años más por periodos anuales.

**IV.-** Que el informe de valoración de las ofertas económico-objetivas se encuentra alojado en el perfil del contratante de MARE, existente en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

**V.-** Que la formalización del contrato se llevará a cabo antes que transcurran quince (15) días hábiles desde el día siguiente a la remisión de la presente notificación.

**VI.-** En virtud de lo estipulado en el artículo 44.6 párrafo 2º de la LCSP, contra el presente acuerdo de adjudicación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante la Consejería de Desarrollo rural, ganadería,



pesca, alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria de conformidad con lo estipulado en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recuso que se estime procedente interponer.

Lo que se comunica para su conocimiento a los efectos oportunos en Cartes, a 18 de marzo de 2021.

Cristian Gómez-Acebo Díez  
Presidente de la Comisión de Contratación